

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,
12 SEP 2023

REF: Otorga autorización especial
transitoria para realizar actividad

DECRETO ALCALDICO N° 0586 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Boca Itata La Playa de fecha 31.08.2023
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS BOCA ITATA LA PLAYA
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
RUN	61650097
ACTIVIDAD	BINGO
LUGAR	ESCUELA MATACO, BOCA ITATA LA PLAYA
FECHA	DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 20:00 HRS HASTA LAS 02:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldico.